

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

EL DIABLO DE LA MARINA A SUS SUSCRIPTORES

Al entrar en el 64º año de su publicación el DIARIO DE LA MARINA, que en tan largo espacio de tiempo ha merecido el favor no interrumpido de los habitantes de esta Isla, créese obligado a realizar en su parte material importantes reformas, que así responden á ese favor, como á la necesidad de satisfacer la conveniencia de los anunciantes, que buscan en la gran circulación de este periódico el mejor auxilio en sus negocios y reclaman mayor espacio del que, hoy por hoy, puede concederles la Administración del mismo.

Con objeto, pues, de que los anunciantes tengan el espacio que reclaman y los suscriptores no pierdan la lectura acostumbrada, y antes bien, encuentren un aumento en ella, á partir del 1º de Enero de 1903, las cuatro páginas grandes de la mañana se convertirán en ocho páginas del tamaño y forma de la edición de la tarde. Con esta innovación, los suscriptores tendrán en esta edición mucha más lectura que hasta aquí, y los anunciantes el espacio que necesitan y la ventaja de que cualquiera que sea la página del periódico en que aparezca su anuncio, habrá en ella lectura que favorezca, por la atención que ha de reclamar en el suscriptor, el producto ó la casa que quieran dar á conocer al público.

No rompe el DIABLO con esta reforma sus antiguos moldes; lo que hace es modificarlos en cuanto al tamaño, con lo cual quedará un periódico mucho más manuable.

Y vamos más allá en este punto. El país, al entrar en una nueva faz, despierta á la vida del espíritu, y las letras renacen tras el período en que estuvieron adormecidas desde el año 1868. El DIABLO DE LA MARINA no puede permanecer indiferente á ese movimiento de las letras y las artes, que tiene su punto de partida en la creación del Ateneo Artístico y Literario de la Habana; y para tomar parte en él, con provecho de sus suscriptores, convertirá un día de la semana—el domingo—dos de sus páginas en palenque abierto á las letras, en donde se promete que desfilen con sus trabajos los más ilustres escritores cubanos.

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA. AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

España

De hoy.

Madrid, Diciembre 31.

LAS POTENCIAS

El Imperio alemán se halla, respecto á la cuestión marroquí, en actitud idéntica á la de Francia é Inglaterra.

SILVERIA

El Sr. Silveria se muestra muy complacido de esta actitud expectante de las potencias, y ha dicho que España, que ha influido en dicha actitud, seguirá la misma conducta, esperando que se decida la situación de Fez, y limitándose, mientras tanto, á proteger la vida y los intereses de los españoles residentes en Marruecos.

PARA TANGEE

Se ha dispuesto que siga un buque de guerra para Tanger con la instrucción de que se limite á garantizar los intereses de los españoles y no se inmiscuya en los asuntos interiores del Imperio.

APROBACION

Casi todos los periódicos aplauden la actitud del Gobierno y se muestran partidarios de evitar en todo lo posible una política de aventuras.

LAS KÁBILAS

Se sabe que hay mucha excitación entre las kábilas fronterizas á las plazas de Melilla y Ceuta.

LA NOTA DEL DIA

El Nuevo País viene defendiendo á la política con sucesos tan ingeniosos como éste:

El capitán de policía señor Duque de Ercilla, persiguiendo á un hombre que huía por los tejados, tuvo la desgracia de caer, sufriendo una conmoción cerebral. Su estado es grave.

Sorprende en esta que no le hayan inculcado todavía por haber intentado stropellar al apreciable miembro del pueblo soberano que, en uso de su soberanía, andaba de tejas arriba basando la coacción y el modo de tomar para sí las cosas que suelen guardarse de tejas abajo.

Fortuna ha sido que no se haya detenido al gato de dos pies, pues si estuviera preso, ya estaríamos oyendo los horrores contra la policía y contra el

vez y los tribunales y quien sabe se hallaría preparada una ley de indulto á favor del útil y honrado ciudadano á quien se le quiso coartar el derecho inalienable de compartir con los morrongos el dominio de los tejados.

Nunca mejor ni con más donaire empleada el arma terrible del ridículo; porque la verdad es que la actitud de cierta parte de la prensa y de algunos elementos de las Cámaras frente á los encargos de defender el orden y perseguir á los criminales es tan escandalosa, que para contrarrestarla no hay correctivo que parezca suficientemente duro á las personas honradas.

FELIZ VIAJE

A bordo del hermoso trasatlántico Manuel Calvo, embarcarán esta tarde con dirección á España, el ilustre literato señor don Rafael M. Merchán, designado por el Ejecutivo y el Senado de la República para representar á ésta cerca del Gobierno de D. A. fono XIII, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y el joven escritor don Napoleón Gálvez, agregado, con el carácter de Oficial, á la propia Legación.

Desearnos á tan distinguidos amigos la más feliz travesía, y al señor Merchán el mayor éxito en la gestión de los intereses de la República cubana, que va á representar.

En el mismo vapor han tomado pasaje el segundo Secretario de la Legación, señor Pina María y el Oficial, señor García Sola.

A todos despedimos afectuosamente.

BIENVENIDA

Se la damos muy afectuosa á nuestros amigos los señores Marqués de Pinar del Rio; don Ricardo Narganes y don Luis Abad, llegados hoy á esta capital procedentes de los Estados Unidos, á bordo del vapor americano Morro Castle.

CIRCULO DE HACENDADOS

El señor Osasco subió á la tribuna, manifestando que la ocupación sola y únicamente en su carácter de agricultor, dejando á un lado cualquier consideración que no se relacione con la agricultura, puesto que de ésta depende que los cubanos tengan patria y se consolide la República.

Aquí mismo, en esta sala, tenemos

el ejemplo de que buscamos la unión de todos en esa aspiración común: uno de los hombres que más lucharon por nuestra independencia, (L. Osivo) en amistoso consorcio, con Huzargo, el distinguido benefactor y venerable anciano peninsular; y es que no hay nada que una tanto como la comunidad de aspiraciones.

Hecha para los zánganos de la colmena es ventajosa la unión de los agricultores, porque éstos son las obreras que dan vida al colmenar.

Las clases productoras esperaban, que al constituirse la patria, se les atendiera á ellas que mayor contingente de soldados dieron al ejército libertador y fueron las que más sostuvieron la guerra; pero no sólo se les olvidó, sino más todavía, las Cámaras, compuestas de elementos de la Revolución, hicieron el vacío al primer proyecto del señor Terry, que fué apoyado por el Ejecutivo y el Senado.

El señor Vildósola acaba de indiciar lo que pretenden los señores Consejeros Provinciales: es necesario que contra ese proyecto de presupuesto protesten todas las clases productoras, para que las Cámaras lo rechacen, y en último caso, el Presidente le ponga el veto. Protesta que se atenderá, como lo fué, la formulada por el Centro de Comerciantes, sobre los derechos consulares.

La unión también la necesitamos para realizar lo que decía el señor Camps: conservar la posesión de la tierra, que pertenece de hecho y de derecho á la clase de productores, que son elementos conservadores del país. Para conseguir este objeto, sea decir, para la lucha de la paz, se ha iniciado este movimiento, que no cesará, hasta que no queden implantados en todo el país los organismos que han de defender el programa económico del Oírculo.

Para comprender todo lo que en sí vale la unión proclamada, basta dirigir por un momento la vista á la pequeña isla de Pinar, donde ha comenzado un extranjero á negarse á pagar las contribuciones, porque aquello se americano—dijo él—y sólo debe pagar á su gobierno.

Tenemos muchos problemas económicos graves que resolver; y uno de ellos, es el que se relaciona con los Bancos Hipotecarios y agrícolas, espacios de suministrar los auxilios necesarios para las empresas agrícolas.

Celebró la habilidad del Presidente y Secretarios de Estado y Hacienda, en conseguir las mayores ventajas posibles para Cuba, dentro las condiciones en que había que redactar el proyecto de tratado con los Estados Unidos, puesto que debido á aquella igualdad, aplicada de juicioso modo, se ha obtenido reformas considerablemente algunas partes del mismo, que son de vital importancia para las producciones cubanas; reformas, que han llegado al extremo de convertir en bueno, lo que de haber permanecido tal, como figuraban en el proyecto remitido de Washington, hubieran sido fatales consecuencias para el país.

El señor Osasco dijo, que él tenía

conocimiento, de que por el gobierno se supuso que el Oírculo se había declarado en abierta oposición á él y que esa era una interpretación equivocada. El Oírculo no puede hacer oposición á un gobierno, que es la resultante de las luchas de Cuba por sus libertades; lo que hace es indiciar aquellas disposiciones perjudiciales, ó los asuntos que ameritan atención: por ejemplo, hace poco, en la Oámara fué presentada una moción, relativa á que los labores de miembros del ejército que hubieran sido ya liquidados, gozara de un sueldo por ciento anual de interés, acumulables por trimestres al capital. De seguro que los firmantes de esa moción, no han calculado la enorme suma que ese interés compuesto, habría de importar en no lejano día y tampoco han pensado en la deuda que iban á echar sobre Cuba; deuda interior, pero de tal cuantía, que el país sería abrumado por ella. Esto no es oposición, es indiciar un mal que hay que evitar, porque pudiera ser de consecuencias funestas.

En cambio el señor Senador, doctor Malbert, formuló un proyecto, para que el Gobierno condonara los réditos de censos vencidos durante la guerra y esa medida tan justa y moral, que aliviaba en algo la situación de los que todo lo perdieron durante aquella, daerme el sueño del olvido y tal parece que ha ido á dar á la gaveta de los papeles inútiles.

El gobierno actual es continuación del revolucionario, aquél perturbó la producción y éste ha cobrado réditos de censos vencidos en la guerra, con el apremio y los recargos consiguientes: esas sumas debieran devolverse á aquellos á quienes se cobraron, ó por lo menos, aplicarse á pago de réditos que vendieran en lo sucesivo.

Menos probo es todavía que el gobierno actual sobre los atrasos del de España, cuando ninguna deuda fué reconocida por el Tratado de París.

Somos tildados por unos de anexionistas, por otros de anti-anexionistas, y no somos ni lo uno, ni lo otro; como representantes del Oírculo, somos solamente protectores de la agricultura y los llamados á llevar á la esfera del gobierno las necesidades económicas de la agricultura, con un programa perfectamente definido. Encomendáse entre nuestros más encarnizados detractores, el señor José Pérez (de Calmete), distinguido persona á quien atribuya el duelo de la muerte de un hermano, acaecida en estos días y cuyo dolor me asocio, guardando un respetuoso silencio.

En un escrito muy interesante por cierto—del doctor Segura y Cabrera—he sido designado con el calificativo de opulento hacendado; y por más que agradezco ese dictado, no puedo desgraciadamente aceptarlo, por el hecho de que para serlo, sería necesario que la agricultura no se encontrara en el grado de prostración y abandono que todos lamentamos.

A levantarla debemos todos propender, y el gobierno en primer término, creando estaciones agronómicas y colocando al frente de ellas á personas de gran práctica, aunque haya que irles á buscar al extranjero, á fin de que los resultados que se obtengan, sean lo más rápidos posibles.

Como las Escuelas de Agricultura traen un progreso lento y la verdadera agricultura no existirá, mientras no haya campos de experimentación y se deduzcan las leyes positivas que deben regir á nuestros cultivos, opino que

esas Escuelas deben suceder y no preceder á las Estaciones Agronómicas, que son imprescindibles para Cuba.

El señor Osasco exhortó á los concurrentes, para que esa reunión no fuera, como una de tantas, que no dejan tras sí resultados positivos de ningún género, sino por el contrario, fuera la primera de una serie encomendada á tratar de los asuntos relacionados con la agricultura, con el fin de que el Gobierno, desoso como está, de apoyar á las clases productoras, tenga la oportunidad de conocer las necesidades de aquella y djar medidas salvadoras para el progreso agrícola cubano.

Y terminó el Mitin, durante el cual relató la mayor atención por parte de los concurrentes de los señores que usaron de la palabra; y los Comisionados regresaron á la Habana muy satisfechos de las atenciones que se les dispensaron en Quivicán.

La Junta Local de Quivicán ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidentes de honor: Señores don Tomás Calvo Pérez, don Gabriel Osasco, don José Huzargo y don Gabriel Camps.

Presidente: Sr. don Manuel González López.

Vicepresidente 1º: Sr. don Adolfo Colpel Valverde.

Vicepresidente 2º: Sr. don Rafael González Acosta.

Secretario: Sr. don José Manuel de Cárdenas.

Vice Secretario: Sr. don Alfonso Lafitte.

Vocales: Sres. don Gabriel Colpel—don José Roma—don Pedro Valverde—don Juan Beiro—don Leandro Martínez—don Isidoro Basill León—don Enrique Capote—don Clemente Eladra—don Ignacio Delgado—don Martín Otamendi—don Esteban Castro—don Antonio González del Río—don Camilo Fidalgo—don Venancio Beltrán—don Toribio Garza Treco—don Enrique Díaz—don Ovidio Piñero—don Daniel Martínez—don José María González—don Francisco Campo—don Benito González—don Daniel González—don Ricardo González—don José del Valle—don Ortober Quintero—don Fermín Bello—don José María Amago.

La zafra en las Villas

El central "San Lino," en Rodas, está terminando los preparativos para romper la molienda.

Del 8 al 10 del próximo Enero comenzará á cortar caña para molar antes del 15.

"San Lino," por virtud de las especiales condiciones legales en que se halla, no tendrá gran safra.

Se calcula que costará entre 25 y 30 mil sacos.

El "Jaraguá," de Jagua, hace días que está moliendo. Se espera una buena safra. Sus campos de caña presentan un excelente aspecto.

El gran central "Constancia," en Abrens, también comenzará á molar el día primero del entrante mes y año. Ya tiene caña arriada á la estera. Calculada en cien mil sacos el total de su molienda en este año.

"Dos Hermanos," de Acaes, en Pal-

Dulcería "Inglaterra"

á cargo de los dos mejores maestros de la Isla de Cuba, Sres. José López y Francisco Cela.

Preparamos para el primero, día de SAN MANUEL, gran variedad en ramilletes, tortas y entremeses á la francesa, última novedad y exquisitos dulces.—PRECIOS CASI REGALADOS.

10517

24 30 24 31

LA GLORIETA CUBANA

Saluda en las próximas Pascuas á sus favorecedores y pone á sus disposición artículos de invierno frescos y baratos en

Zanah, paños, abrigos en general y confecciones para señoras, caballeros y niños.

San Rafael 31.

Teléfono 1763.

English spoken.

e 1942

14 58 24-29

CUBA Y AMERICA

REVISTA ILUSTRADA.

Publica una Edición mensual y otra mensual, ambas íntimas, por su impresión, papel y encuadernación y profusamente ilustradas con excelentes grabados. Lectura abundante, variada, instructiva y amena.

Subscripción mensual á las dos ediciones OCHENTA CENTAVOS PLATA. Número de pasajes.—Almanaque.

Se ha puesto á la venta en la Administración, Galiano 79 y en las librerías por esta semana la EDICION ESPECIAL DE PASCUAS Y ALMANAQUE al precio de diez centavos plata. Contiene numerosos grabados ilustrados por el artista Sr. José Ramírez y variados materiales.

C. 1839

a 26-1 Ds

Reina 21, LA VIÑA. Tel. 1300

Esta casa acaba de recibir un completo surtido de toda clase de artículos propios para las FIESTAS DE NAVIDAD Y PASCUAS, y llama la atención del público hacia algunos de ellos.

Cajitas de fantasía propias para regalo con cofituras y frutas abrillantadas, todo importado de París, surtido variado en formas y tamaños. Pasas superiores en cajitas de una libra. Uvas de Almería. Higos de Smirna. Dátiles de Berbería. Acañunatas, nueces, avellanas.

TURRONES legítimos de Jijona y Alicante, yema y frutas, membrillo rosado y blanco superiores.

VINOS de mesa y postres de los mejores cosecheros. Champagnes, cervezas, sidras y licoras franceses.

Jamones en dulce y ZECHONES asados, todo, en fin, cuanto pueda desear para esos días el gusto más exigente.

REINA 21, LA VIÑA. TEL. 1300.

e 1809

14-19 Dic.

Chocolates finos LA ESTRELLA

Los más exquisitos y más solicitados.

Se venden en todas partes.—Fábrica: Infanta, 62.

e 1892

1 Ds

NO SE INFLAMA

Infalible contra la calvicie, caspa y demás enfermedades del pelo.

Pídase en todas las perfumerías y farmacias.

REPRESENTANTE EN CUBA

AMADO PEREZ Y COMP.

AGUACATE 114, HABANA.

e 1895

206-6

SIN PRECEDENTE

10000 ESPEJULOS Y LENTES ACABA DE REGALAR

"EL ALMENDARES"

54, OBISPO, 54

y para coronar la obra ha puesto á la venta el surtido de GAFAS enchapadas de oro con vidrios extrasuperiores á DOS PESOS PLATA tan sólo hasta fin de Enero.

e 1876

124-12 Ds

Miércoles 31 de Diciembre FUNCION POR TANDAS.

Se suprime la tercera tanda para dar lugar á los ensayos de LOS GRANUJAS.

A las 8 y 10 Agua, Azucarillos y Aguardiente

A las 9 y 10

A petición del público se retiró hoy LA INOCENTADA

Enseñanza Libre EL MO... NONO

TEATRO DE ALBISU

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

TANDAS - TANDAS - TANDAS

e 1898

16 Ds

Precios por cada tanda

Grillita 1º, 2º ó 3º piso.....	\$ 2 00
Palcos 1º ó 2º piso.....	1 25
Luneta con entrada.....	0 50
Banaca con idem.....	0 50
Asiento de terralita con idem.....	0 25
Idem de paraíso con idem.....	0 25
Entrada general.....	0 20
Entrada á terralita ó paraíso.....	0 20

El viernes, estreno de

LOS GRANUJAS

FUMEN "EMINENCIA". SON LOS MEJORES CIGARROS.

mira, está moliendo desde hace días. Durante las pasadas suspendió el trabajo.

La saña en esta finca se presenta en buenas condiciones. Molerá 40 mil sacos.

El domingo rompió la molienda el central "Mannelita," de Reguera, con buena graduación. Elaborará de cincuenta a cincuenta y cinco mil sacos.

El sábado último entraron en Cienfuegos los siguientes sacos de azúcar: Del central "Hermignero" 200 sacos a Nicolás Castañón; del central "Pastora" 206 sacos a N. Castañón, y del central "Caracas" 1.950 a Terry.

El mismo día se vendieron en aquella plaza 3.000 sacos de centrifuga del "Andrelita," polarización 94,60, 4 a 10 reales arroba en almácigo.

EL TIEMPO

(Por telegrama.)
Santa Clara, Diciembre 31.
AL DIARIO DE LA MARINA, Habana.

El centro del temporal ciclónico parece dirigirse al golfo de Méjico. En esta provincia ocurrieron ayer algunas inundaciones. El barómetro continúa bajando, el cielo está cubierto y los vientos que soplan parecen pertenecer al lado derecho de la trayectoria.

JOVER.

República de Cuba.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Estación Central Meteorológica, Climatológica y de cosechas.

Boletín de la semana que terminó el 27 de Diciembre de 1922.

Lluvias.—En las provincias de Pinar del Río, Habana, Matanzas y Santa Clara solo se registraron ligeras lloviznas en la semana, excepto en algunas localidades de la última de las provincias citadas, en que oyeron frecuentes y copiosos chubascos. En Puerto Príncipe y Santiago de Cuba han sido muy variables las lluvias, con notable abundancia en los campos. En la capital de Oriente y en Guantánamo llovió, mientras que en Sagua de Tánamo fué la semana bastante lluviosa. El ascenso del pluviómetro en la Habana fué 2.5 mm.

Temperatura.—Comparada esta semana con las anteriores del mes, resulta la más fría de la estación. El descenso del termómetro ha sido considerable y persistente en toda la Isla, habiendo bajado hasta 13° Centígrados en Santa Clara, el día 27. En la Habana la temperatura máxima media fué 32° 6 C. La mínima absoluta 16° 1 C. el día 28.

Océano.—El estado del tiempo continúa siendo muy favorable a esta plaza, que a lo largo de la semana, en general, su completa madurez. Como es consiguiente, en esta semana ha aumentado el número de fajas que han empezado a madurar.

Tabaco.—En Pinar del Río se ha bastante a causa de la continuada sequía, haciendo mucho daño las plagas de insectos. Por el contrario en Santa Clara y Puerto Príncipe el daño ha sido debido al exceso de lluvia; habiéndose perdido en Omatzajón el sembrado en terreno bajo. En los terrenos altos y en los lugares en que han sido moderadas las lluvias, hay abundancia de posturas y se espera una buena cosecha.

Frutos menores.—En Puerto Príncipe y Santiago de Cuba hay mucho maíz y plátano; siendo abundantísima la cosecha de cereales y miel. Avisan de Sancti Spiritus que hay gran mortandad de abejas.

Informes diversos.—La "plintadilla" ocasiona algunos estragos en Pinar del Río y Alacranes.

UNA LIMOSNA

En estos días es extraordinario el número de niños pobres que concurren al Dispensario "La Caridad". Suplico a las personas generosas que remitan, para socorrer a los infelices niños, leche condensada, harina de maíz, arroz y cuantos socorros pudieran; Dios bendecirá a las personas caritativas y los niños y las desventuradas madres se lo agradecerán.

En Habana equinina a Chaocón, planta baja del Obispaño, se halla el Dispensario "La Caridad".

DR. M. DELFIN.

ASUNTOS VARIOS.

A PINAR DEL RIO

Decididamente, el martes de la semana próxima irá el Presidente señor Estrada Palma a la provincia de Pinar del Río, y según nuestras noticias se detendrá en algunos puntos antes de llegar a la capital.

DESTITUCION APROBADA

El Secretario de Instrucción Pública ha aprobado la destitución de la Junta de Educación del A guazote, confirmando en sus puestos a los Directores de Subdistritos nombrados por el Inspector D. Juan Maspeño. También ha amonestado al Inspector del Distrito don Lino Bermejo, admitiendo la renuncia presentada por el Secretario de Junta D. Rafael Bas terrechea.

En la próxima edición publicaremos íntegra la resolución del Secretario de Instrucción Pública.

ES NECESARIO VERLO.

Con muy poco dinero se puede conseguir el mejor calzado que se conoce, en

OBISPO ESQUINA A AGUIAR

Peletería **EL PASEO**

Las ventajas y el gran surtido que ofrece al público no tiene rival. Como fin de año, esta casa quiere dar fin a sus grandes existencias, dándolas a precios muy abar-

atados. 1889 41 124-13 die

EN SANTA OLARA

En la tarde del día 3 de Enero se esperan en Santa Olara al Presidente de la Convención Nacional Republicana Dr. D. Domingo Múñez Capote, acompañado de los senadores por aquella Provincia, general José de J. Monteaño, general Francisco Carrillo, Dr. D. José A. Frías y Sr. D. Martín Morúa Delgado y de los Representantes Ldo. Pelayo García, Dr. D. Rafael Martínez Ortiz, Ldo. D. Enrique Villuendas, Dr. D. Pedro Ose, Dr. D. Carlos Mendieta, Dr. D. Pablo Albarrán, Ldo. D. Fernando Escobar y otros, con objeto de llevar a cabo en las Villas una serie de meetings políticos.

LA ESCUELA INDUSTRIAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS

Esta tarde se reunió en el despacho del Secretario de Gobernación la Junta Administrativa de la Escuela Industrial de Santiago de las Vegas, compuesta de los señores don Oscar Font, don Ignacio Remirez, don Manuel Valdés Rodríguez y dos Vocales más, para hacerse cargo de la Administración de dicho establecimiento.

El Secretario de Gobernación indicará a la Junta la conveniencia de nombrar un Director para dicho establecimiento haciéndole presente a la vez que en el Presidente de la República ni él (el señor Yero) tienen candidatos para aquel puesto.

LOS EXAMENES DE LA GUARDIA RURAL

La Comisión Central de exámenes para la admisión en la Guardia Rural se reunió hoy en el despacho del Secretario de Gobernación y acordó que los Oficiales que se hallen en activo servicio sean los primeros en sufrir exámenes, señalándose después los aspirantes.

Los exámenes se verificarán todos por escrito. Las juntas locales remitirán a la Central, en pliegos cerrados, los trabajos de los aspirantes. Se acordó por último que el Secretario de Gobernación sea el encargado de fijar el día en que han de dar comienzo los exámenes, los cuales, según nuestras noticias, empezarán en la próxima semana.

DRAMA DEL AMOR

El sábado, el joven Joaquín Oseto, de 18 años de edad, hirió mortalmente de un tiro de revólver a su prima la Srta. Rosa Betancourt, de 16 años, que murió a los pocos momentos, suicidándose acto continuo con la misma arma.

El hecho ocurrió a las cinco y media de la tarde, en la casa calle de Ruiz núm 16, en Orléanos, en que ambos vivían, morada del Sr. D. Joaquín Oseto, padre del suicida.

El hecho tuvo por origen una intensa pasión amorosa que el primero sentía por la segunda.

TRABAJO PREMIADO

El señor don Emilio Vivó, secretario del comité nacionalista del barrio de Santa Teana, cumpliendo lo acordado por esta nos ha remitido una copia del acta de la sesión en que tuvo lugar el otorgamiento del premio que debía adjudicarse al trabajo más meritorio de los presentados con motivo del certamen económico llevado a cabo por dicho comité, así como de un recibo de 265 pesos oro español suscrito por don Juan de Dios Tejada que resultó ser la persona agraciada.

AMONESTACION

La Secretaría de Instrucción Pública, teniendo en cuenta que el Secretario de la Junta de Educación de Estabancó carece en absoluto de facultades para dictar resoluciones que son privativas de aquel Centro, ha resuelto ordenar al referido secretario que justifique sus haberes a los señores señores Justo Fernández Calderón y Julián Ineels, así como amonestarle severamente por la falta cometida de arrogarse atribuciones de que no está investido por la ley, con apercibimiento de destitución en caso de reincidencia.

LOS MUEBLES DE CIENFUEGOS

El Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Hacienda, ha resuelto lo siguiente sobre los muebles de Cienfuegos:

1° Que el de Avilés y Leblanco no tiene derecho exclusivo de recibir mercancías de importación.

2° Que todas las concesiones hechas a esos señores como también las realizadas a favor de Calcedo y Op' no tienen otro alcance que el de un mero permiso para construir un muelle en la zona marítima.

3° Que se reconozca y ratifique la habilitación del muelle que fué de Calcedo y Op', que hoy pertenece a la sociedad en comandita de S. Babín y Valle, como también la Avilés y Leblanco.

4° Que ambas habilitaciones son de carácter revocable y mientras por

ellas no se perjudiquen los intereses del Estado ó la conveniencia de la renta de Aduana, y

5° Que no es de acogerse a la habilitación que solicita don Nicolás Oseto respecto al muelle de su propiedad, conocido por "Sarría".

INUNDACION

El Alcalde de Calabazar de Sagua ha telegrafado a la Secretaría de Gobernación, participando que antes de ayer ocurrió en aquel poblado una inundación, sin que esta hubiera ocasionado desgracias personales.

EL SEQUESTRO DEL NIÑO PÉREZ
El día 24 del presente mes de Enero comenzó en la Audiencia de Santa Clara la vista en juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Cienfuegos con motivo del secuestro del niño Francisco Pérez Iser.

El Fiscal, Sr. García Ramis, dice en sus conclusiones provisionales, "que estando conformes con el acto que la ley termina, solicita un confinamiento y que se sobresea provisionalmente en ella, conforme al número 2° del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en cuanto a los procesados José Jiménez, Eugenio García, José Suárez, José Felipe Ruiz, José Prado Medina, Rafael Nodal, Benigno Lagrera y José Moreno (s. Diente de Oro, con la mitad de las costas de oficio por ahora, reconvocando respecto de los mismos los autos en que fueron procesados y poniéndolos en libertad, y que se acuerde la apertura del juicio oral con relación a los otros procesados Juan Martínez, Juan y Rafael Montes de Osa, Vicario Toribio Oarmon, Segundo Gutiérrez, Lorenzo Rodríguez, Benito Reyes y Francisco Prats y Llavías".

Dice el Sr. García Ramis en la quinta y última conclusión de su informe a la Audiencia, que han incurrido los procesados Oarmon, los dos Montes de Osa, Martínez, Gutiérrez, Prats y Reyes por el delito del artículo 508 del Código Penal en la pena de cadena perpetua con las accesorias del artículo 53 del Código, y el procesado Lorenzo Rodríguez por el referido delito, en la de diez y siete años de cadena temporal con las accesorias del artículo 55 del Código, los mismos procesados Oarmon, los dos Montes de Osa y Reyes, por el delito de amenaza condicional de asesinato con logro de propósito, en la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal, los procesados Martínez, Gutiérrez y Prats por el mismo en la pena de dos años y un día de cadena temporal con las accesorias del artículo 65 los siete procesados dichos, y el procesado Rodríguez por el referido delito en la de seis años y un día de presidio mayor, con las accesorias del artículo 56. De acuerdo, sin embargo, con lo dispuesto en el artículo 78, regla segunda del Código Penal, deberá limitarse el tiempo de duración de las penas de cadena temporal de los procesados Oarmon, los dos Montes de Osa, Martínez, Gutiérrez, Prats y Reyes de modo que, computándose la pena de cadena perpetua en que han incurrido en treinta años, no exceda el máximo de la condena de once años. También debe imponerse a los ocho procesados dichos, una diez y seis avas partes de las costas causadas y una octava parte de las que se causen a cada uno".

PARTIDO REPUBLICANO

Comité del barrio de San Felipe

De orden del señor Presidente, tengo el gusto de citar a los Sees. que forman este Comité y afiliados al mismo, para la reunión que se celebrará el día 2 del próximo Enero, a las ocho de la noche, en la casa Empedrado 46, con el objeto de tratar sobre la fusión proyectada con los demócratas y demás elementos afines, y en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea Municipal de nuestro Partido.

Habana 12 de Diciembre de 1922.
El Secretario, Alejandro Vazquez Botana.—V° B°—El Presidente, Alberto Pulgarón.

Movimiento marítimo.

VAPORES CORREO

El vapor correo "Montevideo" salió de Cádiz con dirección a este puerto y escala en Nueva York, a las cuatro de la tarde del día de ayer.

SAINT MAURICE

La goleta Inglesa de este nombre fondó en puerto ayer tarde, procedente de Kings Port, con cargamento de papas.

EL MORRO CASTLE

Con carga general y 73 pasajeros entró en puerto hoy el vapor americano "Morro Castle, procedente de New York.

SEBASTIANA

La barca española de este nombre entró en puerto hoy procedente de Concordia (R. A.), con cargamento de taaajo.

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA. AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada. Caracas, diciembre 31.

PLAZAS RECUPERADAS

Después de tres días de encarnizado combate, en el cual los revolucionarios tuvieron 112 muertos, las tropas del gobierno lograron posesionarse de la plaza de Barquisimeto y seguidamente comparon también las de San Carlos y Tina-gullo.

REGRESO DE CASTRO

Ha regresado a esta ciudad al Presidente Castro, cuya ida a La Victoria parece haber obedecido al propósito de dirigir telegráficamente desde allí, las operaciones contra Barquisimeto, cuyo éxito se debe a sus acertadas disposiciones.

Washington, diciembre 31.

PREPARANDOSE PARA EL ARBITRAJE

Mr. Ewen, Ministro de los Estados Unidos en Venezuela, ha telegrafado al Secretario de Estado, recomendándole que tome en la Haya las medidas necesarias para ir al arbitraje, pues el Presidente Castro ha de darle hoy una respuesta definitiva a la proposición que se hizo.

Londres, diciembre 31.

AMENAZAS DE BOMBARDEO

Según telegrama de Willemstad, Curacao, al "Daily Mail", habiendo el Administrador de Correos de Maracaibo detenido la correspondencia de los comerciantes alemanes, el comandante del crucero "Falk" amenazó bombardear la ciudad.

Madrid, diciembre 31.

DECLARACIONES DE LOS MINISTROS

Anoche, después de la celebración de Consejo de Ministros, manifestó el señor Abarzuza que no creía que los sublevados marroquíes, lograrían apoderarse de la ciudad de Fez.

Dijo también el Sr. Silvea que no consideraba probable que surgieran complicaciones en la cuestión de Marruecos, por inmiscuirse las potencias en ella.

Dresden, Diciembre 31.

DIVORCIO

Se ha nombrado un tribunal especial para que falle el caso de divorcio entablado por la Princesa heredera de Sajonia.

Madrid, Diciembre 31.

DETERMINACION DEL SULTAN

El Ministro español en Tanger anuncia que si bien es muy grave la situación en Marruecos, no es tan desesperada; el Sultán ha declarado que morirá antes de entregar a Fez.

Roma, Diciembre 31.

ACTITUD DE ITALIA

Confirmando la noticia transmitida anoche de que Italia se limitará a vigilar los acontecimientos que se están desarrollando en Marruecos.

Berlin, Diciembre 31.

ALEMANIA EN MARRUECOS

La conducta que seguirá Alemania en Marruecos, se ajustará a la que adoptan Francia e Inglaterra.

Caracas, Diciembre 31.

ACOPTACION DE CASTRO

El Presidente Castro ha contestado a Mr. Ewan, Ministro de los Estados Unidos en Venezuela, que acepta en principio la proposición de someter a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Haya, sus diferencias con las naciones europeas.

PUBLICACIONES

REMESA DE PERIODICOS Y POSTALES

Acaba de llegar a La Moderna Poesía, por el último vapor correo la siguiente remesa de periódicos: Españoles.—La Ilustración Española y Americana; La Moda Elegante; La Estación; El Mundo Naval; Album Salón; Blanco y Negro; Nuevo Mundo; La Saeta; Barcelona Oómica; El Arte;

Hispania; El Iris; Madrid Oómico; Per Eoon Mundos; Alrededor del Mundo; Las Mujeres Galantes; La Revista; El Herald de Madrid; El Motín; Las Dominicales; Instantáneas; La España Moderna; La Lidia; El Torero; El Esano; Vida Galante; Actualidades. También se ha recibido, y se vende a diez centavos, el Blanco y Negro, y se sirve a domicilio al mismo precio. Americanos.—Herald; Journal; Sea; World; Standard; Courier de States United; Florida Times; Union Citicah; Maney; Harper's; Weekly; Pnest; Jngde; Metropolitan Magazine; Frank Leslie; Review of Review; Broadway Magazine; Black Cat; The 400; Journal for Travel; Navy & Army; Eiel and Stream; London News; Forum; Mo Oure; Country Magazine; Scribner Magazine; Truth; Lellie Weekly; Polio Gazette; Folio News; Life; América Científica; Instrétes; American and Las Novedades de Nueva York.

Francisco.—Le Figaro Illustré; Le Figaro Salon; Vie Illustré; Vie Parisiense; Le Theatre; Le Panorama; L'Exposition; Le Lecture pour tous; Monde Moderne.

Se admiten suscripciones a precios módicos a todos estos periódicos, sirviéndose a domicilio con prontitud. Pastales.—Se reciben todas las semanas grandes novedades en colecciones y sueltas que se venden a precios módicos. Hoy se han recibido preciosísimas colecciones. ¡Hay que verlas!

Ya lo saben los amantes de las buenas lecturas y los coleccionistas de postales que en La Moderna Poesía, Obispo 135, las encontrarán.

MERCADO MONETARIO

CASAS DE CAMBIO.

Plata española..... de 78 a 78 1/2 v.
Caldarilla..... de 79 a 80 v.
Billetes B. Español... de 4 a 4 1/2 v.
Oro americano contra... de 84 a 84 1/2 p.
Oro americano contra... de 37 1/2 a 38 p.
Centenas..... a 6.70 plata.
En centenas..... a 6.72 plata.
Luceas..... a 5.35 plata.
En centenas..... a 5.37 plata.
El peso americano en... de 1-37 1/2 a 1-38 v.
plata española.....
Habana, Diciembre 31 de 1922.

LA REGENTE
CASA DE PRESTAMOS
DINERO en todas cantidades sobre alhajas y valores.
INTERES MOCICO
NEPTUNO 89 Y 41.
Antonio Alvarado y Comp.
10202 266-17 die

Diciembre 16

NACIMIENTOS

DISTRITO SUR:
2 varones blancos legítimos.
1 hembra blanca legítima.

DISTRITO ESTE:
2 varones blancos legítimos.
1 hembra blanca legítima.

DISTRITO OESTE:
1 varón blanco natural.
2 hembras blancas legítimas.

DEFUNCIONES

DISTRITO SUR:
Genoveva Vallepi, 18 años, blanca, Habana, Esperanza 64. Tuberculosis pulmonar.

José Velez, 3 meses, blanca, Habana, Lealtad 155. Gastro enteritis.

Guillermo Zayas, 17 años, blanco, Guanajay, Agulla 258. Tuberculosis pulmonar.

DISTRITO ESTE:
Andrés Galpi, 4 años, Habana, Paula 33. Disenteria.

10-23 14-23 34-29

LA COMPETIDORA GADITANA

GRAN FABRICA DE TABACOS, CIGARROS Y PIQUETES DE PICADURA DE LA VDA. DE MANUEL CAMACHO E HIJO
SIA. CLARA 7. HAYANA. 964-9 (4-1415)

CATALOGOS DE MODA

para 1903.
DE VENTA EN EL "CORREO DE PARIS"
80, OBISPO, 80,

la casa de los moldes para cortar toda clase de ropa

Precio para los libreros y demás personas que los adquieran al por mayor, igual que en la casa editora, ó sea 25 centavos cada ejemplar.

Grandes novedades en lanas, satenes, salidas de teatro, cintas y toda clase de adornos de fantasía. Todo a mitad de precio.

El CORREO DE PARIS, Obispo 80, desea á sus favorecedores todo género de prosperidades en el año nuevo.

c 1855 alt 64-31

EMPRESA DE VAPORES DE MENENDEZ Y COMP. DE CIENFUEGOS.

Saldrán todos los Jueves, alternando, de Batabanó para Santiago de Cuba los vapores REINA DE LOS ANGELES y PURISIMA CONCEPCION, ha ciencia escotas en CIENFUEGOS, CASLEDA, TUNAS, JUCARO, SANTA CRUZ DEL SUR y MANZANILLO. Reciben pasajeros y carga para todos los puertos indicados. Se despacha en SAN IGNACIO 89.

EMPRESA DE VAPORES DE MENENDEZ Y COMP. AVISO AL PUBLICO

EL VAPOR **JOSEFITA** saldrá de Batabanó todos los DOMINGOS para Cienfuegos, Castilla, Tunas y Júcaro, retornando a dicho Surgidero todos los JUEVES. Recibe carga los miércoles, jueves y viernes. Se despacha en San Ignacio número 82. c 1540 78-1 Oo

Géneros para enfardar Tercios de Tabaco y para hacer pacas de Tabaco y Esponjas de la acreditada marca "MARTIN FALK"
RUSIAS (Género blanco) de 40, 42 y 44 pulgadas inglesas de ancho y piezas de 29 yardas inglesas.
ARPILLERA (Tambor) de CALIDAD MUY SUPERIOR, de 40, 42 y 44 pulgadas inglesas de ancho y piezas de 30 yardas inglesas.
Su único importador **ENRIQUE HEILBUT**
Sucesor de MARTIN FALK Y C., SAN IGNACIO 64.
678-6 200-114 4-16 Ju 41 92 41

REAL FÁBRICA DE TABACOS
RAMON ALLONES,
LA CRUZ ROJA Y MARQUÉS DE RABELL.
DE
Rabell, Costa, Vales y Comp.
Esta casa elabora sus tabacos exclusivamente con hoja de las mejores y más acreditadas vegas de Vuelta Abajo. Cuantas personas deseen fumar buen tabaco, de sabor delicado, aroma exquisito, pidan nuestros tabacos en todos los depósitos de la Habana y en los principales de toda la Isla.
Galiano 98, HABANA, Apartado 675.

ENTRE PAGINAS

Una hoja de mi Almanaque

Diciembre 31 Miércoles

Conquista de Mallorca.

Felizmente concluyó para el invicto Rey de Aragón don Jaime I, el Conquistador, el año del Señor de 1229, por que en su último día pudo ver coronada la atrevida empresa que había acometido con fe y tesón, de arrebatar á los moros la ciudad de Mallorca; empresa sancionada por las Cortes generales que un año antes se celebraron en Barcelona. Ciento cincuenta naves de todos portes, entre ellas un navio de tres puentes, con 15,000 infantes y 1,500 caballos, salieron de Tarragona el miércoles 6 de Septiembre. Fué el Rey el último en embarcarse en Montpellier, por haber esperado la incorporación de 1,000 hombres más que quisieron formar parte de la expedición.

Adverbo los días de tiempo, porque una treta otra sufrida las naves el rigor de los dos temporales, sin perder, por fortuna, hombre alguno, ni entre los que debían desembarcar, ni entre los que las tripulaban. Amarradas las naves en el islote de Pantales, separado de la tierra por un tiro de ballesta, al día siguiente levantan anclas hasta arribar á Santa Ponsa, donde comenzó el desembarco. Fué el primero en pisar la tierra mallorquina un soldado catalán, nombrado Bernardo Ruiz de Moya, el cual, arrojando un estandarte, marcaba el camino á los demás.

Hallábase á fonda Mallorca, hoy Palma, por 37,000 soldados de infantería y 5,000 de a caballo. Bajo buenos auspicios empezó la lucha, porque, si bien 5,000 cristianos que avanzaron resacalemente sobre el enemigo vieron envueltos por éste y á punto de perder bajo el formidable alifanque sorbo de los musulmanes, la llegada de Don Jaime con gente de refuerzo obligó á los infieles á abandonar el campo, debiendo el Rey moro en salvación á la piedad con que ganó la ciudad, preparándose á la defensa.

Fue el cerco á la ciudad D. Jaime, y para abalar sus fuertes muros empleó todas las máquinas de guerra que á la sazón se conocían. No cesaban de ellas los moros, y contestaban á la agresión con agresiones. Pero la tenacidad de los cristianos era cada vez mayor. Pidió treguas el Emir á D. Jaime, ofreciendo pagar los gastos de la expedición cristiana que no dejase sujeción cristiana en la isla, y fué rechazada ésta por el Conquistador. Nueva proposición hizo el sarraceno al invicto monarca, pagando derecho tributo, ó condición que le dejase salir libremente de la ciudad y fuesen transportadas á Berbería. Pero rechazada como la primera, vióse obligado á defenderse desesperado.

Las máquinas de guerra de D. Jaime llegaron acribrar brechas en los muros, y sus tropas entraron por ellas libremente en la ciudad, donde se trabó en calles y plazas feroz lucha cuerpo á cuerpo. Alentaba á los suyos el Rey moro, y D. Jaime daba á los cristianos el ejemplo, blandiendo la fulminante espada y metiéndose en lo más rojizo de la pelea. Al fin, la victoria coronó el esfuerzo de los cristianos; huyeron á las montañas de las montañas más de 30,000 moros, y su Rey y una de sus hijas fueron prisioneros de D. Jaime, que el 31 de Diciembre de 1229 pudo tremolar el estandarte de la Cruz en los minaretes y alminas en que flameaba la Media Luna del Profeta.

REPORTER.

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL

[Concluye]

CAPITULO 27.

DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES

Art. 207. Todo contrato de obras públicas se basará, precisamente, en un presupuesto detallado del costo de dichas obras, reparaciones ó mejoras, y se verificará en la forma que establece esta Ley. Todo contrato hecho de otra manera será nulo.

Art. 208. El Municipio no podrá celebrar ningún contrato sobre servicios que se presen ó hayan de prestarse, ó aprovisionamiento de material, por término que exceda de un año, salvo caso excepcional en economía para el Municipio, que justificado concurriera por más tiempo, en cuyas circunstancias podrá celebrarse el contrato por un espacio de cinco años como máximo.

Art. 209. Con excepción de los de prestación de servicios, todos los contratos se harán con arreglo á un pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento y serán adjudicados en la forma aquí prevista.

Art. 210. Todo material, maquinarias ó procedimientos amparados con patentes

de invención ó introducción, deberán ser, precisamente, objeto de un contrato ó subasta especial.

Art. 211. No se podrá celebrar ningún contrato mientras no tenga crédito consignado en presupuesto, ni por cantidad mayor que la presupuestada.

Art. 212. La compra de materiales y la contratación de servicios solo se podrá hacer de una de las siguientes maneras:

- 1º Por contrato escrito, firmado por las partes y que se llamarán contratos formales.
- 2º Por medio de proposiciones escritas y aceptaciones también escritas.
- 3º Por convenio verbal.

Art. 213. Cuan o el Municipio autoriza mejoras, reparaciones ó compras de material ó contrato servicios que no sean facultativos, cuyo importe sea de quinientos pesos ó más se observarán las formalidades siguientes:

1º Anunciar por la prensa en más de un diario y durante tres semanas, publicándose el anuncio todos los días, la subasta acordada.

2º Los anuncios determinarán los lugares en que pueda ser visto y examinado el pliego de condiciones, el día, la hora, el lugar en que se abrirán los pliegos de los licitadores, y la calidad de los artículos, ó naturaleza de los servicios que se solicitan. Las condiciones y requisitos ó pliegos de condiciones serán preparados por la oficina pertinente del Ayuntamiento, con la sanción del Consejo. Se expresará que las condiciones de cuya adquisición se trata, se entregarán en la cantidad, en el lugar, y á la hora que se disponga, que sólo se admitirá un pliego á cada proponente; que los artículos que no reúnan exactamente los requisitos exigidos serán rechazados; que queda prohibida la cesión de los contratos ó del interés en ellos; que en cada pago parcial se retendrá el 10 p. 100 de su importe ó como garantía del cumplimiento del contrato; que el licitador á continuación de su firma debe consignar el lugar de su residencia y su dirección por correo; que los precios deben escribirse en cifras y en letras; que los licitadores deben estar presentes en la apertura de los pliegos; que cada proposición debe especificar si se hace por la totalidad de los artículos ó por clases, ó cada uno separadamente. Cuando se soliciten servicios por clases ó en conjunto se agruparán los artículos que por lo común se ejecutan por un solo comerciante á los servicios que generalmente se prestan por un ramo del comercio.

Art. 214. Los pliegos de proposiciones se presentarán al Secretario del Ayuntamiento antes de las doce del día fijado para ello en los anuncios.

No serán recibidos ni tomados en consideración los pliegos que se presenten después de aquella hora.

Art. 215. Se procederá públicamente á la apertura de los pliegos á las doce ó lo más pronto posible después de esta hora, del día señalado, por el Secretario del Ayuntamiento á presencia del Alcalde ó de un Concejal designado para ello; los pliegos serán abiertos en alta voz; extendiéndose copia de ellos en un libro preparado al efecto, dando cuenta de lo actuado en el Consejo, en primera sesión.

El Consejo nombrará una comisión que examinará las proposiciones y declarará cual estime la más conveniente.

Art. 216. El Ayuntamiento, con vista del dictamen, resolverá ó oportunamente y podrá rechazar uno ó todos los pliegos y sólo podrá aceptar el más bajo del licitador responsable bona fide, cuya proposición para el suministro del artículo ó servicio solicitado sea más ventajosa. El Secretario del Ayuntamiento notificará al licitador agraciado la aceptación de sus proposiciones.

Artículo 217. El licitador aceptado debe inmediatamente otorgar un contrato formal con el Municipio, ajustándose á las condiciones y circunstancias de su proposición aceptada.

Este se celebrará ante notario público, autorizando por una parte el Alcalde ó nombre del Municipio y por otra el proponente. De esta escritura notarial se extenderán dos copias, una para el Ayuntamiento y otra para el contratista.

Art. 218. Se podrán adquirir materiales y contratar servicios, mediante proposiciones y aceptación escrita ó por convenio verbal de la manera usual ó corriente con ó sin anuncios ni subasta pública por el Alcalde en cualquiera de los casos siguientes:

- 1º Cuando las exigencias del servicio público regular la entrega ó ejecución inmediata de los artículos, de los servicios y no haya tiempo para anunciarlos en periódicos ó circulars.
- 2º Cuando el precio de los artículos sea fijo y uniforme y no pueda haber competencia.
- 3º Cuando se hayan solicitado proposiciones y no se haya recibido ninguna.
- 4º Cuando todas las ofertas hechas sean mayores que el precio corriente ó irregular por cualquiera otro concepto.

Art. 219. En pronto como se haga un contrato, cualquiera que sea la forma que se celebre, el funcionario que lo haya hecho participará al Tesorero para conocimiento del concejo, la suma que se haya de pagar, el nombre del contratista y el crédito á que se debe cargar.

Art. 220. No se podrá celebrar contrato con ninguna de las personas siguientes:

- 1º Las que con arreglo á las leyes civiles carezcan de capacidad para contratar por sí, en la interdicción de otra persona.
- 2º Las que hayan sido sentenciadas á prisión en causa criminal.
- 3º Las que estuvieran fallidas ó en suspensión de sus pagos y las que tengan embargos sobre sus bienes.
- 4º Las que sean deudoras al Estado á la provincia ó al Municipio por virtud de sentencia ó resolución judicial.
- 5º Las que sean declarados por el concejo municipal licitadores ó contratistas en quiebra, ó sean los que hayan dejado de

cumplir una proposición aceptada ó no hayan cumplido anteriores contratos.

Art. 221. Cuando se celebre un contrato de cualquier clase, para la ejecución de un trabajo ó de servicio por término de un año la ejecución podrá prorrogarse no más de seis meses por el Ayuntamiento.

Si el contrato es por más de un año la prórroga se puede conceder por el concejo y no excederá de otro año.

Art. 222. Cuando después de subasta infructuosa se vea que no es practicable ó conveniente celebrar contrato sobre una obra pública para la cual haya crédito en presupuesto, se podrá autorizar al Alcalde para que lo haga por administración, no gastando más de lo presupuestado.

Art. 223. No se podrá formalizar ningún contrato cuya cuantía sea de más de quinientos pesos sin que el contratista acredite previamente en completa ejecución. Si la cantidad es menor será potestativo del Concejo exigirle ó no la fianza.

Art. 224. La fianza que se exija á un contratista no será menor del 10 por 100 ni mayor de la totalidad de la suma que haya de pagar el Municipio.

La fianza de todo contratista contendrá la condición de que pagará puntualmente á cuantas personas le trabajen ó proporcionen materiales para la prosecución de la obra contratada.

Art. 225. Los pliegos contendrán el nombre completo de la corporación ó de todas las personas interesadas en ellas.

Con los pliegos se presentarán documentos expedidos por el Tesoro, justificando que el licitador ha depositado en el Tesoro Municipal, en dinero efectivo, el 10 por 100 cuando menos de la cantidad expresada en la subasta, para garantizar la ejecución del contrato, si se aceptan sus proposiciones.

Si el licitador agraciado dejare de celebrar el contrato ó dejare de prestar la garantía que estuviera obligado dentro del plazo establecido en las condiciones y especificaciones sobre que se basaron esos contratos, el secretario del Ayuntamiento podrá desahuciarlo y del tesoro municipal, y este último procederá inmediatamente á los fondos en firme el dinero efectivo en los términos de este artículo.

Art. 226. El contrato se celebrará en nombre del Municipio. El Municipio pagará el precio al contado, á menos que la obra de que se trate sea de urbanización ó mejora, para lo cual autoriza esta ley repartimientos especiales, en cuyo caso los pagos podrán ser á plazos, en la forma previamente determinada por el Concejo.

Cuando dos ó más ofertas sean iguales para el todo ó parte de la obra y más bajas que las otras, cualquiera de ellas puede ser aceptada, pero nunca se dividirá la obra entre ellas.

Si hubiere motivos para creer que hay conclusión ó combinación entre todos los tratadores ó cualquiera de ellos, serán rechazados los pliegos de todos ellos.

En caso de haber otorgado y no ser ratificado el contrato, podrá el Concejo autorizar, en acuerdo especial, en cada caso, cualquier gasto que no exceda de 500 pesos sin las formalidades presentes en este capítulo.

Art. 227. El Municipio no podrá celebrar contrato de obras ni materiales necesitados por el mismo ó cualquier ramo de él dependiente, con:

- 1º Ningún concejal, funcionario ó empleado del Municipio.
- 2º Ninguna ración social ó asociación de que sea socio un concejal, funcionario ó empleado del Municipio.
- 3º Ninguna Corporación en cuya directiva figure ó sea de ella empleado un concejal, funcionario ó empleado del Municipio.

El concejal, funcionario ó empleado que adquiere algún interés en tales contratos, después de su elección ó nombramiento cesará inmediatamente en su cargo ó destino.

Art. 228. Cesará también en su destino por culpabilidad, el empleado ó funcionario municipal que ayude ó auxilie á un licitador para obtener un contrato para proporcionar mano de obra ó materiales á un proyecto ó tipo más elevado que otro licitador, ó que favorezca á un licitador contra otro, dando ó ocultando informes, ó que á sabiendas extraiga á cualquier licitador sobre la calidad del material solicitado ó que á sabiendas acepte material de una calidad inferior á la exigida en el contrato, ó que á sabiendas certifique como buena una cantidad de trabajo superior á la ejecutada realmente, ó de recibo de mayor cantidad ó de calidad diferente de material de la recibida verdaderamente.

Art. 229. El ejemplar que corresponde al Municipio de todos los contratos que se firmen, estará bajo la custodia del secretario del Ayuntamiento que llevará un registro exacto y detallado de ellos.

CAPITULO XXVIII

DE LAS CONCESIONES MUNICIPALES.

Art. 230. Son inalienables los derechos del Municipio sobre todo género de bienes de todo género, á no ser que se acuerde la enajenación por el voto de las dos terceras partes de los Concejales electos, y la aprobación del Alcalde, pero podrán ser objeto de concesiones, franquicias y derechos en los términos que autoriza este Capítulo.

Art. 231. Corresponde exclusivamente, al Municipio, el otorgamiento de todas las concesiones, franquicias y cesiones ó derechos que afectan únicamente al Término Municipal, ó recaigan sobre el uso de lugares públicos del mismo.

Cuando las concesiones, franquicias, cesiones ó derechos sean extensivos á otro Término Municipal serán otorgados por el Concejo Provincial oyendo el parecer de cada Ayuntamiento. Si por un Concejo Municipal fuere otorgado por el Concejo Provincial, podrá acudir en alzada al Senado que fallará en una instancia.

En el caso del párrafo anterior cuando no se opusiere á la concesión podrá el Ayuntamiento adoptar los Reglamentos razonables que regularán los intereses públicos acerca de la manera de ejercer en los límites del Término, los derechos mencionados ó concedidos en tales concesiones, franquicias ó derechos.

Art. 232. El Municipio no podrá hacer ni otorgar franquicias, sesión ó derecho alguno por período que exceda de veinte y cinco años. Toda concesión hecha y toda franquicia, sesión ó derecho que el Municipio otorgue, deberá contener la condición de que á su terminación aquella parte de la propiedad del concesionario que se hallare situada en, sobre, debajo ó encima de cualquier lugar público pasará al poder del Municipio, con ó sin indemnización por la misma, y podrá también extenderse además la condición de que toda propiedad del concesionario usada de alguna manera en el negocio, empresa ó objeto de la concesión, pasará al Municipio, ya sea con ó sin indemnización; bajo ningún concepto el Municipio tendrá que indemnizar por razón de ningún valor real ó supuesto de tal concesión, franquicia, sesión ó derecho en sí. En los casos en que haya de efectuarse pagos por el Municipio, la manera de terminar la suma del mismo, se especificará en la concesión, franquicia, sesión ó derecho.

También se insertarán las cláusulas necesarias en que, so pena de nulidad, y demás que se acordare, se asegure el exacto cumplimiento de las condiciones pre-fijadas, el servicio público eficiente con tipos ó tarifas equitativas, y la conservación de la propiedad en cualquier estado, por el tiempo de su duración, y el permiso para hacer las mejoras posibles por nuevos procedimientos ó métodos.

Art. 233. Todo concesionario usufructuario ó usuario de cualquier franquicia, sesión ó derecho, llevará su contabilidad y anualidades hará un informe de todas sus plantaciones y situación financiera, al Director de Hacienda en la forma que éste lo ordene.

El Director de Hacienda personalmente ó por Delegados podrá examinar los libros y cuentas del concesionario, usufructuario ó usuario, siempre que lo tenga por conveniente.

Art. 234. El Municipio no podrá hacer ninguna concesión, otorgar franquicias, sesión ó derecho de uso, sino en pública subasta, por el término de un mes, durante el cual se publicará el anuncio en el que se señalará lugar, día y hora para el acto, tres veces por semana cuando menos, en dos periódicos cuando menos de la ciudad de la Habana.

En los anuncios se hará saber que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Concejo. No será recibida ni tomada en consideración ninguna proposición presentada después de la hora mencionada en el anuncio para recibirlas.

Los licitadores no podrán tomar parte en ella, sin exhibir un resguardo de haber depositado en el Tesoro Municipal, en efectivo, ó en bonos del Municipio, la cantidad á la par que el Concejo hubiere acordado y se haya hecho pública en los anuncios.

Esta cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento del costo calculado de la obra á que se contraiga la subasta, y nunca inferior á diez mil dólares.

El Director de Hacienda personalmente ó por Delegados podrá examinar los libros y cuentas del concesionario, usufructuario ó usuario, siempre que lo tenga por conveniente.

Art. 235. El Municipio no podrá hacer ninguna concesión, otorgar franquicias, sesión ó derecho de uso, sino en pública subasta, por el término de un mes, durante el cual se publicará el anuncio en el que se señalará lugar, día y hora para el acto, tres veces por semana cuando menos, en dos periódicos cuando menos de la ciudad de la Habana.

En los anuncios se hará saber que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Concejo. No será recibida ni tomada en consideración ninguna proposición presentada después de la hora mencionada en el anuncio para recibirlas.

Los licitadores no podrán tomar parte en ella, sin exhibir un resguardo de haber depositado en el Tesoro Municipal, en efectivo, ó en bonos del Municipio, la cantidad á la par que el Concejo hubiere acordado y se haya hecho pública en los anuncios.

Esta cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento del costo calculado de la obra á que se contraiga la subasta, y nunca inferior á diez mil dólares.

El Concejo puede rechazar todas ó algunas de las ofertas que se hicieren y volver á anunciar la subasta; pero en ningún caso podrá aceptar sin lo que sea más ventajoso para el Municipio.

No se podrá otorgar ni hacer ninguna concesión, franquicia, sesión ó derecho de uso á ningún concejal, funcionario ó empleado del Municipio; á ninguna sociedad ó asociación de la que sea miembro dicho concejal, funcionario ó empleado; á ninguna corporación de la que sea empleado ó en cuya directiva figure dicho concejal, funcionario ó empleado.

Art. 235. El depósito constituido con arreglo al artículo anterior, sólo se puede

devober en los términos expresados en éste.

Rechazada una oferta, se devolverá el depósito al licitador respectivo, mediante orden del Secretario del Concejo.

Cuando se adopte una oferta, la mitad de los bonos ó suma depositada será devuelta al licitador agraciado, previa certificación del Director de Obras Municipales, aprobada por el Alcalde, expresiva de que la mitad de la obra está ejecutada con arreglo á los términos estipulados y la otra mitad continuará en depósito, hasta que el Director de Obras Municipales, el Alcalde y el Letrado Consultor certifique conjuntamente que la obra está terminada de conformidad con el pliego de condiciones.

Si el Tesorero municipal no recibe el dítimo certificado mencionado en el término fijado en el contrato para la conclusión de la obra por el concesionario, ó caso de que no haya término señalado en la concesión, dentro de los cinco años siguientes al otorgamiento de dicha concesión ingresará en firme á favor del Tesoro el saldo restante del depósito.

Art. 236. Las contribuciones no se tomarán en cuenta á los concesionarios al pagar cualquier suma que, según el pliego de condiciones se obliguen á satisfacer al Municipio, y en estos pliegos no se podrá incluir ninguna condición que limite á la autoridad del Estado para imponer ni para autorizar al Municipio para que imponga tributos sobre los concesionarios usufructuarios ó usuarios.

CAPITULO XXIX

DE LOS RECURSOS CONTRA LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ACUERDOS.

Art. 237. El ciudadano que entienda que sus derechos han sido violados por los acuerdos del Ayuntamiento podrá acudir á los Tribunales de Justicia.

El ministerio fiscal si á ello fuere requerido por los agentes del poder ó funcionarios, Ejecutivo, Presidente de la República ó Gobernador civil de la provincia, deducirá ante los tribunales la acción correspondiente por infracción de Ley ó extralimitación de facultades que cometa el Concejo.

Art. 238. Los derechos acordados en el artículo anterior á los particulares se podrán ejercer también colectivamente por medio de la acción pública, nombrando al efecto los que la ejerciten como apoderados ó representantes.

Art. 239. El Alcalde representará al Ayuntamiento en los casos precedentes; nombrará un apoderado que procederá en las actuaciones cuando entable pleito. El Concejo decidirá si ha de llevar más representaciones en el mismo.

Art. 240. Será juez competente para conocer de todas las reclamaciones contra el Ayuntamiento, el que determina la Ley de Enjuiciamiento civil según la naturaleza de la acción deducida.

Art. 241. La acción que se concede en los artículos anteriores habrá de ejercitarse en el término de 30 días hábiles á contar desde la publicación del acuerdo.

Art. 242. El Presidente de la República por medio del Secretario de Gobernación ó el Gobernador civil de la provincia podrá suspender los acuerdos del Concejo que contengan infracciones de ley ó extralimitación de facultades, dentro de los treinta días siguientes á su publicación, deduciendo dentro del mismo término la correspondiente demanda ante el juez competente. Dicho Secretario ó Gobernador será representado por el Ministro Fiscal. Si transcurriere el referido término sin que se haya interpuesto la demanda queda sin efecto, sin necesidad de declaración alguna, la suspensión de acuerdo.

Art. 243. Cuando en los pleitos se probare que las infracciones de ley ó extralimitación de facultades hayan sido cometidas con malicia ó dolo por parte de los concejales ó funcionarios municipales, deben ser condenados al pago de las costas lo que tomaren, el acuerdo. Los tribunales harán siempre declaración expresa acerca de este particular.

Art. 244. De la decisión de un funcionario municipal se da recurso de alzada ante el Alcalde, que en el término de diez días resolverá. Contra la resolución del Alcalde se podrá acudir á los tribunales deduciendo la acción correspondiente en el término de diez días siguientes á la notificación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Art. 245. Los Ayuntamientos elegrán el número de concejales siguientes: De diez á quince mil habitantes, siete concejales.

De quince á veinte mil habitantes, nueve concejales.

De veinte á treinta mil habitantes, trece concejales.

De treinta á cincuenta mil habitantes, quince concejales.

De cincuenta á cien mil habitantes, diez y nueve concejales.

De cien mil á un millón de habitantes, veinte y cinco concejales.

Art. 246. Las juntas de educación se compondrán del mismo número de miembros que tenga de concejales el Ayuntamiento y de este número, la mitad, será elegida por votación popular, directa, al mismo tiempo que la renovación parcial del Concejo. Siendo siempre impar el número de concejales que sirva de pauta, al elegirse los miembros de la Junta de Educación, la fracción mayoría elegirá el pueblo.

Art. 247. El concesionario solo lo que dispone esta ley respecto al número menor necesario de habitantes para constituir una municipalidad, los concejos provinciales, yendo á las representaciones autorizadas de cada Ayuntamiento, estudiarán la reforma de la división territorial de municipios, teniendo la acortada y presentada á las Cámaras legislativas de la República antes del primero de Abril de 1901.

Habana, Cámara de Representantes, Julio 23 de 1902.—Florentino Villanueva.

Se copia en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento.

El Secretario, A. GONZALO PEREZ.

SPORT

EN BUENA VISTA

Programa oficial de las carreras de caballos que se efectuarán el jueves 1º de Enero de 1903 día de Año Nuevo, en el Hipódromo de Buenavista, á las una y media de la tarde.

- Primera carrera 5 8 milla. 1.—Inocencio, 75 libras. 2.—Nito, 105 id. 3.—Luz, 106 id. 4.—Guareno, 106 id. 5.—Rayo, 104 id.

- Segunda carrera 3 4 milla. 1.—Almendares, 114 libras. 2.—Candela, 106 id. 3.—Saragots, 108 id. 4.—Corzo, 103 id.

- Tercera carrera. Handicap.—Grand Prix.—5 8 de milla Premio "Agramonte," de \$120 oro americano, para caballos sementales y yeguas de todas clases, donado por el Ayuntamiento de la Habana. 1.—Stand, 100 libras. 2.—Weggie Y, 115 id. 3.—Róndis, 110 id. 4.—Ortolo, 104 id.

- Cuarta carrera 4 1 2 milla. 1.—Tosno, 108 libras. 2.—Salvoletas, 108 id. 3.—Atrevido, 80 id. 4.—Canimar, 102 id.

- Quinta carrera 9 1 6 milla. 1.—Oleopira, 104 libras. 2.—Laufer, 75 id. 3.—Reporter, 103 id. 4.—Veloz, 106 id.

AVISO.

Con motivo de tener que trasladarme á Madrid para el 30 de Marzo, no admitiré en mi Clínica más enfermos que los que puedan buerco hasta el 10 del mes de febrero del año entrante.

Habana 1º de octubre de 1902. Dr. Redondo, a-10b.

PUNSATI

Viste camisa, puertitas y calcetas con vistosos y variados dibujos. Tapiza todas clases de muebles con mucha elegancia y economía.

OBRAPIA 85

c 1930 26a-18Db

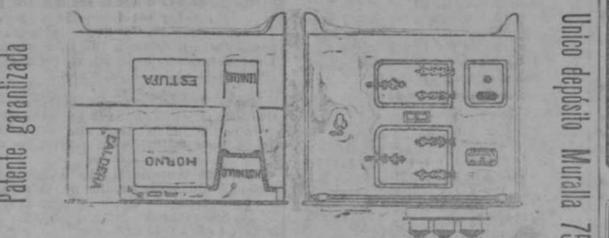
CENA EN "EL JEREZANO"

Esta noche, hasta la una, CENA POR 40 cts.

DICIEMBRE 31. Hoteles milanese Arroyo en blanco. Choucho de puerco á la italiana. Postre.

1 Vaso vino "Ríoja", pan y café. Almuerzo, comida ó cena, desde 40 cts. Hay tickets á 40 y 50 cts. con descuento de un 15 por ciento. Alcenso, desde \$10 plaza. Guapicho fresco á todas horas. PRADO, 102. TELEFONO, 556. 9:15 20a-30 N

COCINA AUTOMATICA TROPICAL



Sin humo, ceniza, hollín ni calor al exterior. Gasto diario de DOS A VEINTE Y CINCO cents. según tamaño.

PRUEBAS

Gastaba antes diariamente en carbón.	Gasta ahora	Gastaba antes diariamente en carbón.	Gasta ahora
Sra. Dª María Abreu de Estévez.....	80 cts.	Café Europa.....	2 pesos 10 cts.
Dr. D. Erasmo Mendive.....	50 "	Hotel Comercio.....	1,50 cts. 20 "
Sra. Saavedra.....	50 "	Café Habana.....	2 pesos 20 "
Sra. Vinda de Farré.....	2 pesos 15 cts.	Dr. D. Marcelino Santa Marina.....	50 cts. 4 "
Fábrica de tabacos gulla de Oro.....	3 "	Almacén de tejidos La Esquivel.....	50 cts. 4 "
Sra. Alvarez, Valdez y Gutiérrez.....	2 "	Petetería La Trinitaria.....	50 cts. 4 "
Hotel Perla de Cuba.....	3 "	Sr. D. Marcos Carvajal.....	80 cts. 10 "
Sra. Fernández y Huo.....	47 cts. 15 "	Café Arco de Belén.....	1 peso 10 "
Federat.....	47 cts. 4 cts.	Sr. D. José Fernández.....	50 cts. 8 "
Sra. G. Fernández y Cª.....	1 peso 10 "	Guerra-Pinar del Rio.....	50 cts. 8 "
M. Amado Pérez y Cª.....	50 cts. 6 "	Sr. D. José Alcenso, Santiago de las Vegas.....	2 pesos 15 "

Se dan referencias de muchas más que hay instaladas. Unico depósito MURALLA 75.—Gerardo Villanueva.—Habana. c 1885 10a-12 Do

Rosetta hablaba con el acento de la verdad; en su rostro no había ya la expresión maligna de poco antes, sino que llevaba el signo de la angustia, del dolor.

Continúa: —He luchado, he sufrido mucho en estos días, sin descubrir nada; y sólo me queda la esperanza de venir á tí, de intentar todo medio para saber si no me equivocaba en lo que á tí se refiere, y rogarte que me ayudes á encontrar las huellas de nuestra hija, que, lo siento, debe vivir aún.... ¡me crees ahora!

Había en su acento una profunda humildad. Ernesto permaneció por un momento silencioso; así, en su agitación había desaparecido por completo, pero renacía en él un nuevo y vivo dolor.

—Te creo, —respondió gravemente, y puesto que no eres ya la marquesa silva, osada que me hablaba, sino la madre de mi hija, te responderé sí, yo soy Ernesto Arrialdi, y he hecho bien de pensar en mí, que, más libre que tú pedías serlo, podré ponerme en seguida en busca de mi hijo. Lo primero que haré es lo que tú no pudiste hacer, si puedes; ir al hospital, y ver si existe el certificado de defunción de la niña.

—El rostro de Rosetta tomó una expresión de gozo, conmovida, sobre humana.

Las palabras de Ernesto tenían algo del antiguo tono de ternura; la mano que le tendió temblaba ligeramente. Hubiera querido darle las gracias,

pero las violentas emociones porque había pasado, abstuvieron en un momento sus fuerzas y cayó desvanecida.

Landry se asustó, la sentó en los brazos, trató de levantar la cabeza y con acento conmovido: —¡Rosetta, Rosetta!—exclamó. Aquel nombre de la intimidad tuvo la fuerza de volverla á la vida.

S

Habaneras

(NOTAS)

El Ateneo de la Habana esperará el nuevo año con un gran concierto. Hé aquí el programa:

- Primera parte**
- 1.º—Fantasía motivos de "Rigoletto." Alard. Violín y piano, niñas Angela y Marta de la Torre.
 - 2.º—"Ideal," melodía, Tosti, señor Ramón Blanchart.
 - 3.º—"Elegía," Massenet, señora Rosalía "Chalía."
 - 4.º—Wiegand, Hencel.
 - a.—Si olean j-etas a tol je voleras, Hencel, señor Ignacio Cervantes.
 - b.—Si olean j-etas a tol je voleras, Hencel, señor Ignacio Cervantes.
- Segunda parte**
- 1.º—Ojos verdes, canción española, señor Ramón Blanchart.
 - 2.º—"Scherzo," Chopin, señor Ignacio Cervantes.
 - 3.º—Elegía, Mierch.
 - a.—Mazurka, Wienawski, piano y violín, niñas Angela y Marta de la Torre.
 - b.—La cédula de mano, don Giovanni, Mozart, dúo soprano y barítono, señora Rosalía "Chalía" y señor Ramón Blanchart.
- El director del concierto y maestro acompañante es el profesor Miguel González Gómez, secretario de la Sección de Bellas Artes del Ateneo. Empezará el concierto a las diez. Hora fija.

En la sala del Club.

El profesor de ermas don Manuel Alonso, director de la sala del "Unión Club," ha iniciado una serie de asaltos entre sus discípulos y los socios todos del elegante círculo.

El primero se efectuó el sábado con motivo de la visita a la sala del joven y brillante amateur señor Ledón.

Se sucedieron asaltos de espada, muy lucidos, entre este joven y los discípulos de la sala. Colín de Gárdenas, Raon Navarrete, J. Rodríguez Alegre y Ramiro Cabrera.

Además se verificaron otros asaltos de florete, no menos lucidos, entre el señor Gárdenas y el profesor Alonso, Armando de J. Riva y Ramiro Cabrera, Navarrete, y Julio San Bartolomé, y uno final, de espada, entre Julio Martínez Mesa y el señor San Bartolomé.

Entre los que presenciaron los asaltos contábase los señores Pelayo García, Carlos Mendieta, E. Villanueva, Gabriel de Gárdenas, Pedro Pablo Guilló, Fernando Freyre, el Marqués del Besi Socorro, Pablo Fiallo, Gerardo Fortala, G. Pérez Elguero, Hilario González, Leandro Torriente, Teodoro Zaldú, Oh. Finlay, Manuel Rosay, Antolin Martínez, Edelberto Farrás, J. A. Frías, Joaquín Gilil, J. Corrales y otros muchos más, todos socios del "Unión Club."

En lo sucesivo habrá asaltos oficiales todos los sábados, por la tarde, en la elegante sala que ha tomado bajo su dirección el entendido y muy estimado *maître* señor Alonso.

Deviate.

La distinguida dama cubana Margarita Foxá de Arellano, a quien, como es sabido, acaba de otorgársele el título de Marquesa de Casa-Olivo, está despidiéndose en estos días de sus numerosas amistades en la sociedad habanera.

La amable y culta señora del Ministro de España en la Argentina embarcará el sábado, en compañía de un respetable esposo, para los Estados Unidos.

De allí se dirigirá el distinguido matrimonio a Buenos Aires.

Para Año Nuevo.

Una visita a *La Asavia* es siempre agradable.

Luciente y fina, como una tacita de plata, abre sus puertas en el boulevard de San Rafael la flamante joyería que es gala y orgullo de la ciudad.

Un momento, ante su gran vitrina central, es sentir los efectos de un deslumbramiento.

Parece un cofre, Cofre santísimo que atesora una riqueza infinita en oro, perlas y brillantes.

Ahíjese de valor, donde la elegancia y el *chic* imprimen su sello, hacen de aquella vitrina un espectáculo constante para todo el que transita por la populosa avenida.

En el salón, objetos de arte, presentados bellamente, y en los anaqueles, un mundo de primores en que se confunden artículos de fantasía del más exquisito gusto con los excelentes productos de los primeros perfumistas franceses y británicos.

Hombignt está allí. Reina, entre aquel arsenal de frascos, cajas y botellas, con su *ideal* incomparable.

Días como éstos, de regalos y de obsequios, una visita a los establecimientos elegantes es la mejor recomendación.

Y entre los más elegantes, ya es sabido, la linda *Asavia* de Joaquín Oros.

Adiós.

Artistas de viaje. Se fueron ayer Balboni, Ballagamba y Brondi y hoy parte para Génova, a bordo del *Manuel Calvo*, la señora Linda Brambilla con la señorita Syetadé, la conductista griega, de ojos grandes, muy grandes, demasiado grandes....

Avelina Carrera va en el mismo vapor por parte Barcelona.

Se quedan por aquí, Chalía, la Dahlender y Blanchart y.... coristas y músicos dispuestos y los más insolentes.

Háblase de un beneficio para que éstos puedan embarcarse.

Entre tanto, a los abonados se les reintegra su dinero, desde el día de hoy, en la Contaduría del Nacional.

Para eso se quedan Siani y Lamherdi.

ENRIQUE FONTANILLS.

FIESTA ALEGRE EN JAI-ALAI

Poco, muy poco, había que ver en el Jai-Alai ayer noche. Yo me hubiera aburrido sino fuera que Perico Landers, uno de nuestros primeros ortodo-

xos, me llamó aparte y me insinuó la necesidad de tomar una copa.

—De qué?

—De Anís del "Pasiego."

—Del Pasiego Menor?

—Niente. Del Anís del Mono "El Pasiego." Una marca del gran alambique de Truaba Hermanos, que le está quitando los moños al aguardiente con que se alumbra la Gill de "La Golemía," y del cual anís—del Pasiego—dijo un poeta:

Si vas a la Habana prueba "Anís Pasiego" de Truaba, que este rico anís del mono hace cantar a un precto la canción del ratoncito y el tanguito del mono.

—Vaya otra copa, don Pedro.

—Vaya otra; por las sardinas de Castro-Urdiales!

—Por ellas va..... Pobres vindaal (Omitase el primer partido: Oligueto de Eibar é Ibaeta, blancos, contra Lizundia y Olaseoga, azules, a 25 puntos. Juanito Eibar pelotea bien, pero parece *frigit* y no es atrevo)

¿meterse a la fina de Pamplona por temor de quebrarse la persona!

Lizundia se atrevo, Olaseoga tira de la carreta é Ibaeta se defiende como Isidoro Gorzo panza arriba. La cosa marcha bastante igual.)

Yo a Perico Landers.—Quiero usted que le dispere unas postales!

Perico a mí.—Venga de ahí!

Yo a Perico.— Ahí van: Deféndate:

Perico a mí.— Ahí van: Deféndate:

Partidos para el jueves 1.º de Enero, a la una de la tarde.

Primer partido, a 30 tantos.

Yarrita y Abando, blancos, contra Zabarte y Michelena, azules.

Segundo partido, a 30 tantos.

Navarrete y Trezet, blancos, contra Isidoro y Arnedillo, azules.

Los quintales se anunciarán oportunamente por programas.

CRONICA DE POLICIA

NOTICIAS VARIAS

En el Centro de Socorros de la primera demarcación, fué asistido ayer tarde el blanco Clotilde Sevilla, de una contusión de primer grado en la cara externa de la rodilla derecha, de pronóstico leve, con necesidad de asistencia médica.

La lesión que presenta este individuo la recibió casualmente al transferir por la Manzana de Gómez, frente al teatro Alben, al ser alcanzado por una piedra que le arrojó un moreno, que logró fugarse, a otro individuo.

El lesionado fué trasladado a su domicilio, y de este hecho conoce el Juzgado competente.

La morena Adela García Pérez, vecina de Sol n.º 53, fué detenida por el vigilante 334, a causa de ausentarse don Manuel Rodríguez Fernández, dueño de la panadería situada en la calzada de San Lázaro número 139, de haber entrado en su establecimiento a pedir una limosna, y en un momento de desouido, le hurtó nueve pesos 65 centavos plata española, que tenía sobre sí el estrador.

A la detenida se le ocupó el dinero y fué remitida al Vivas a disposición del Juzgado Correccional del distrito.

La menor blanca Eloísa González Moreno, de diez años, colegia y vecina de Castillo número 53, fué asistida por el doctor Durio, de una contusión en la caja torácica, de pronóstico leve, con necesidad de asistencia médica, la cual sufrió casualmente al ser comprimida por un carrerón de la limpieza pública, en la puerta de su domicilio, al dar dicho carrerón la vuelta.

El conductor del carrerón, Pedro Rosolver, corroboró lo manifestado por dicha menor.

El doctor Anglada asistió en la casa Indostria número 94, al menor blanco Ercezo Ramón y Ramírez, de quemaduras de pronóstico grave, en diferentes partes del cuerpo, que sufrió casualmente al caer encima un jarro con agua hirviendo.

En los portales de la casa número 5 de la calzada de Galiano, fueron sorprendidos un gran número de muchachos que estaban jugando a los dados, no pudiendo detenerse a ninguno de ellos, y ocupándose sólo los dados y nueve centavos en calderilla.

Al tropezar la menor blanca Herminia Domenech y Vaidés, de 7 años, con un carrerón que estaba parado en la calle de Estrecho, cae al callejón del Pescado, se causó una herida continua en la región occipito-frontal, de pronóstico leve.

El blanco Antonio Turó Alvarez, de 67 años y vecino de Infanta número 35, fué mordido por una perra, al transferir por la calzada de su domicilio, próximo a la línea del ferrocarril de Marianao, y cuya perra pertenece a don Fermín Varas.

En el puente de Chavez chocaron el travía eléctrica número 15 de la línea del Cerro y el carrerón número 1050, perteneciente a la línea "La Coronela", sufriendo ambos vehículos averías.

Al inflamarse un reverbero, sufrió quemaduras leves en diferentes partes de cuerpo, el menor negro Pedro Calvo, de 9 años, y vecino de Jesús del Monte número 776.

Un individuo blanco hurtó de la casa San Rafael 91, domicilio de D. Fernando Menéndez, dos flores de esmalte y un reloj, tasado todo ello en 48 pesos oro.

Manuel Izquierdo, vecino de Campanario 235, fué lesionado en la región epigástrica por la coxa de una mula. El estado del paciente fué estimado de leve.

El blanco Antonio Muñoz Arena y su esposa Caridad Mayor, fueron detenidos por ser acusados de insultos y amenazas a D. Balbino González, jefe del despacho de la Secretaría de Gobernación.

Muñoz ingresó en el Vivas y la Mayor quedó en libertad bajo fianza.

GACETILLA

BIENVENIDO.—Desde las primeras horas de esta mañana se encuentra en la Habana el conocido y activo agente de espectáculos teatrales, Mr. Edmundo Gerson, representante general en los Estados Unidos del gran teatro de Bayreuth.

El viaje de Mr. Gerson, que sólo permanecerá breves días entre nosotros, tiene por objeto ultimar con el doctor

Saaverio, propietario de aquel elegante teatro, las gestiones iniciadas para traer a la Habana notables espectáculos que serán del gusto de nuestro público.

La sociedad distinguida de la Habana, favorecedora constante del simpático teatro, está de enhorabuena, pues el doctor Saaverio le brindará estas vez espectáculos llenos de atractivos.

Damos la más afectuosa bienvenida a Mr. Gerson y le deseamos éxito en sus negocios, lo cual es seguro, dado el precio que va alcanzando el teatro y la próxima implantación del Tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.

El doctor Saaverio, hombre práctico e inteligente como pocos, según todos reconocen, ha esperado que la situación del país mejorase, para llevar a cabo estas empresas que desde hace tiempo tenía en negociación, y si en cualquier época le hubieran dado positivos resultados, dado los atractivos que prepara, se lo darán ahora con más seguridad por la próspera situación de todos los negocios.

Nuestra bienvenida repetimos a Mr. Gerson, y nuestra felicitación al popular doctor.

ENLAO.—El lunes y en la parroquia de Monserrate, ante un selecto concurso, contrajeron matrimonio la graciosa, buena y simpática señorita Ana Barbosa y el aprehensible onato corresponsal joven Francisco Javier Pérez, hermano del diligente y conocido reporter de *La Discusión*, nuestro querido amigo don José O. Pérez.

Padrinos de la boda fueron el señor Francisco J. Pérez y su digna esposa la señora Isabel Varela González, padres del novio.

Por la felicidad eterna de los nuevos esposos hacemos desde estas líneas los votos más fervientes.

ALBISU.—Hoy habrá solo dos grandpas para dar lugar al ensayo de *Los Tranvías*, obra que se ha de estrenar el próximo viernes.

En la primera tanda va la obra de Obusea y Carrion *Agua, Azúcar y Aguardiente*.

En segunda se repetirá, a petición del público, la gran inocentada del domingo último, *Desnudaes libros y El mono*, con los papeles trocados.

Piquer cantará el Mono y la Labal hará el conserje de las castañuelas.

GALATHA.—Aunque el año se despide, algo al marcharse nos deja, que es anuncio de venturas,—de dichas y de promesas.—Nos deja el andar alto,—y el tratado, que se espasa,—que tras el recio nubido,—renasca aquí la riqueza.—Los paseos arreglados,—ganando todo, y.... etcétera.

—Y algo más que todo eso,—aunque se va, no se lleva.—Por ejemplo, deja a Ugalde,—dueño de la *Galathia*—que en la calle del Obispo,—su 35 se encuentra.—Tiene allí mil novedades,—may del gusto de las bellas,—sabanos y sombrillas,—paraguas y esas tarjetas—en que escriben cosas lindas,—inspirados, los poetas.—Y como son estos días,—los que la gente aporvecha,—para mandar sus regalos,—dónde buscarlos que sean—bonitos, buenos, baratos,—mejor que en la *Galathia*!

FUNCIÓN DE MODA.—Esta noche estará de gala el elegante teatro Martí.

El invitado coronel Santiago Pabillonas, el eterno favorito de los niños, ofrece, como día de moda, una extraordinaria función, que será, bajo todos conceptos, un gran suceso.

Palcos y butacas estarán ocupados por distinguidas damas, a quienes obsequiará el galante Pabillonas con preciosos bouquets de flores naturales.

Del programa—programa combinado por el popular Santiago hermanos Granados en sus difíciles trabajos aerobáticos; y Carolina y Laurent, de los cuales este último se compromete romper, con el paño, cualquier piedra, que le lleven; a los equilibristas Wills y Hassan, cuyos ejercicios osasen cada día mayor admiración; y a la apañada pareja de minarets, los mejores en su clase que hemos vistos.

Para mañana, jueves, se prepara una gran matiné con regalos de preciosos juguetes al mundo infantil.

Pronto hará su debut el notabilísimo prestidigitador, hijo del Oleete Imperio, Onig Foo Lee, el sombra del universo por sus difíciles trabajos de magia.

Se anuncia para la entrante semana el debut de notables artistas.

Arriba, Santiago!

NOTAS HABANERAS.—Esta noche, como ya anunciámos, abre sus puertas en el nuevo local, Prado 63 y 65, esquina a Trovadero, el afamado establecimiento de aguas originadas que lleva

el nombre de Néctar Habanero y es propiedad de nuestro amigo don José Pajol y Guinart.

De cómo ha quedado aquel hermoso local hableremos otro día.

Gracias por la invitación.

CULPA MIA.—

He visto, por mi candor, De esta existencia que empañas

Volar el tiempo mejor, Con la g'rra del dolor

Escondida en las entrañas. No siento lo que sufre,

Que al fin es gloria el querer; Siento que fuera por tí

Y no por otra mujer Más digna de lo que di.

Y si desde larga fecha, Que a pesar tuyo no olvidas,

Ves mi ventura deshecha, Tu ventura satisfecha

Y amargadas nuestras vidas, No es tuya la culpa, no;

La culpa la tengo yo, Por empeñarme en buscar

Lo que no había de dar El alma que me engañó.

Juan Tomás Salvany

ALHAMBRA.—Con éxito muy lisonjero se estrenó anoche en este teatro la revista de Villoch y los hermanos Robredo, que lleva por título *El año viejo en la Corte*. La entrada que obtuvo esa primera representación fué extraordinaria, y le esperan muchas como las de anoche, porque la obra tiene movimiento y gracia, y sobre todo, porque tiene una decoración final, pintada por Miguel Arias, que es un prodigio de arte: representa un ingenio moledor y la verdad y la vida que resulta en ella constituye su mayor belleza.

Toda la espiadida hermosura de nuestros campos, la armonía del trabajo en la moledra, le ha trasladado Arias en la moledra, que se admira en magnífica labor y se saluda en él a uno de los más inspirados escenógrafos, no ya de Cuba, sino de aquellos países en que más brillan los artistas en ese género de la pintura.

No tuviera interés, gracia y novedad la obra—que la posee—y por ver esa decoración de Arias debería irse a la Alhambra.

Esta noche va en primera tanda, y en segunda y tercera, respectivamente, La danza del vientre y Foguero con pólvora ajena.

EL BENEFICIO DE DANTIN.—La función de esta noche en el amplio y bonito circo-teatro "Tito Ranes" es en honor provecho del veterano general Dantin, que se encuentra enfermo y falta de recursos.

Como todas las localidades para esta función han sido vendidas por el Centro de Veteranos y la Comisión liquidadora del Ejército.

De las grandes novedades del programa citaremos las siguientes: *Misa Esmeralda*, que ofrecerá un bonito auto-concierto, ejecutado, entre otras cosas, el *miserere* de *El Trovador* y la gran sinfonia de *Semiramis*; la ópera *Couper* *Misa Marietta Lowande* en sus arreglados ejercicios sobre un caballo en celo; el señor Lavalle con su magnífica colección de perros, lo mejor que se ha visto; Mr. Correla en su auto de paso a dos con su simpático hijo Johnny; *Misa Glendal* imitabile ventrílocuo; *Misa Rose Hlyth* en sus bonitos bailes y la célebre familia japonesa.

Pero el *clou* de la noche será, sin disputa, la ideal y hermosísima *Misa Napa*—la estrella de la compañía—quien sorprenderá a los espectadores con sus atrevidas y siempre aplaudidos trabajos debajo del agua.

Tonito, el inimitable T. nito, hará mil travesuras.

Deseamos al general Dantin un éxito completo.

Mañana: espléndida matiné con regalos a los niños.

LA NOTA FINAL.—

Entre dos amigos: —Ven esta noche a casa. Vamos a esperar el año con una fiesta: a las nueve, mi mujer leerá un poema; a las diez, mi hijo cantará varias romanzas y a las once cenaremos. ¡Te espero!